

COMUNICADO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Se hace de conocimiento a los estudiantes, egresados, graduados y titulados de la Universidad Privada TELESUP, lo siguiente:

- a. Que, mediante Oficio N° 0033-2021-UPTelesup-R la Universidad Privada TELESUP ha solicitado acogerse a la Resolución N° 044-2020-SUNEDU/CD que amplía excepcionalmente el plazo de cese de actividades hasta por 3 años con el fin de coadyuvar a la continuidad de los estudiantes afectados por la denegatoria de licencia, por el impacto negativo y efectos de la propagación del COVID-19.
- b. Para este propósito la Universidad debe cumplir con la entrega del FORMATO N°3: DECLARACIÓN JURADA PARA LA CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS; que debe ser llenado y firmado por todos los estudiantes de la universidad, que cursaron estudios en el semestre 2019-II en adelante.
- c. A fin de cumplir con nuestro objetivo se ha establecido la siguiente estrategia:
 1. **En el caso de alumnos que estén cursando actualmente sus estudios en la Universidad:**
 - La coordinación del diligenciamiento del Formato N° 3: Declaración Jurada para la Continuación de Estudios, estará a cargo de Decanos, coordinadores administrativos de facultad y docentes, para lo cual deberán poner en conocimiento de los estudiantes el procedimiento del llenado, quienes marcarán la alternativa 02 de los mecanismos de continuación de estudios, firmando el formato y colocando la fecha. Luego tomarán una foto al formato diligenciado que será remitida a cada uno de los docentes. Luego esta información será recibida por los coordinadores quienes remitirán a los encargados de proporcionar la información a SUNEDU.
 2. **En el caso de alumnos que hayan egresado en el semestre 2019-I, 2019-II, 2020-I y 2020-II:**

En este caso los alumnos deberán realizar lo siguiente:

 - Obtener el Formato N°3 vía correo electrónico o en impreso en mesa de partes o en las diferentes oficinas de atención de la Universidad.
 - Llenar el documento, marcando la alternativa 02 de continuidad de estudios.
 - Firmar el documento colocando la fecha.
 - Tomar una foto al documento y remitirlo al e-mail: formato3.telesup@gmail.com O dejar el formato en mesa de partes o en las diferentes oficinas de atención de la Universidad.
- d. El plazo máximo con que se cuenta es hasta el día lunes 05 de abril, a fin de cumplir con los plazos establecidos por la SUNEDU.

Considerando la gran importancia del cumplimiento de la presentación del formato para gestionar el plazo de ampliación de cese, invocamos su colaboración a fin de cumplir nuestro objetivo que beneficiará a todos los estudiantes.

Lima, 30 de marzo de 2021